

Señores

Día 29 de Enero de 1959

Alcalde-Presidente

D. Carlos Font

Tenientes Alcalde

D. Carlos Homs

D. Miguel Vstrell

D. Fco. Estabanell

Concejales

D. Juan Canal

D. Fco. Llobet

D. Fco. Miralles

D. Juan Parera

D. Manuel Plana

D. Jose Ribas

D. Ramon Sobrevia

Secretario

D. Miguel Roure

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veinte para veinticinco minutos del día treinta de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento pleno para celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Rlopart, y asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Carlos Homs, D. Miguel Vstrell y D. Francisco Estabanell, señores concejales D. Juan Canal, D. Francisco Llobet, D. Francisco Miralles, D. Juan Parera, D. Pedro Plana, D. Jose Ribas y D. Ramon Sobrevia, y del Secretario de la Corporación D. Miguel Roure y Rlorens, aludido presente el Sr. Interventor.

Acta. - Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente y leída la minuta del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Decretos de la Alcaldía. - Dada lectura a los Decretos dictados por la Alcaldía durante el actual mes de enero, se acordó el enterado.

Retificación del contrato operación de Teroreria. - A continuación se da lectura a una comunicación de la Alcaldía notificando a la Corporación que en cumplimiento a acuerdo de 30 de Octubre de 1958 ha procedido a la firma de contrato con la Caja de Ahorros provincial de la Diputación de Barcelona concertando una operación de crédito a favor de este Ayuntamiento por la suma de 1.599.700 pesetas, habiéndose otorgado el correspondiente documento en 27 de este mes, y del cual se da lectura íntegra, solicitando el Sr. Alcalde sea ratificado por la Corporación plenaria el aludido contrato.

Por unanimidad se acordó ratificarlo.

Arbitrio con fines no fiscales. - Seguidamente se da lectura a un dictamen de la Comisión de Hacienda, exponiendo los motivos de imposición de los arbitrios con fines no fiscales relativos a solares sin cercar, fachadas sin lucir, Puertas salientes y Pozos negros, y depósitos de letrinas.

Por unanimidad se acordó aprobarlo.

Indemnización a propietarios de terrenos adquiridos para Escue.

la de Formación profesional industrial. - Se lee una moción de la Alcaldía exponiendo que la fijación definitiva del emplazamiento del solar en que ha de levantarse el edificio para Escuela de Formación profesional industrial, de acuerdo con el trazado últimamente aprobado de la calle Roger de Flor, ha constituido una modificación sensible a la prevista con los propietarios de los terrenos cuya adquisición se resolvió por acuerdo de 14 de noviembre de 1957, que este definitivo emplazamiento implica la adquisición de una superficie menor a la prevista en 1.513'18 metros cuadrados equivalente a 40.578'67 palmos cuadrados que al precio de 4 pesetas palmo, suman 162.214'68 pesetas que dejan de percibir los propietarios D<sup>o</sup> María Martínez Foley, D<sup>o</sup> Asunción Corbera, D<sup>o</sup> Angelina Puntas y D. José Llobet Reverter, que son los afectados por dicho cambio de planificación de la calle Roger de Flor, y a la cual pasan a integrar las siguientes superficies: De D<sup>o</sup> María Martínez Foley 32.926'03 palmos cuadrados, de D<sup>o</sup> Asunción Corbera 13.498'61; de D<sup>o</sup> Angelina Puntas 13.657'41 y de D. José Llobet 38.378'47 palmos; que al tratar de proceder a la formalización del contrato de compra-venta, los referidos propietarios han manifestado su disconformidad por el perjuicio, que, a su entender, les ocasiona el cambio de trazado de la calle referida y como consecuencia la rectificación subsiguiente del emplazamiento del solar; que ha mantenido con dichos propietarios diversas entrevistas para hallar una solución armónica, habiéndose llegado a ella, al serles manifestado que el Ayuntamiento no pretenda ahorrar dinero en la compra de los terrenos, y que está dispuesto a indemnizar a cada uno proporcionalmente a las superficies que están afectadas por la calle Roger de Flor con la cantidad total antes indicada, distribuida como sigue: a D<sup>o</sup> María Martínez, 54.279'43 pesetas, a D<sup>o</sup> Asunción Corbera 22.252'82 pesetas, a D<sup>o</sup> Angelina Puntas, 22.514'60 pts, y a D. José Llobet 63.267'83 pesetas, debiendo ser retenida la cantidad correspondiente

te a D<sup>o</sup> Asunción Corbera por cuanto, siendo desconocido el domicilio de dicha tra., deberá procederse a la expropiación forzosa del terreno propiedad de la misma afectada por el proyecto.

Que como consecuencia de lo expuesto propone a la Corporación se sirva acordar:

1<sup>o</sup>. - Atendida las circunstancias especiales que han concurrido en el señalamiento del definitivo emplazamiento del solar destinado a la construcción de la Escuela de Formación profesional industrial y en compensación a los terrenos destinados a integrar la calle Roger de Flor, propiedad de D<sup>o</sup> María Martínez, D<sup>o</sup> Angelina Puntas y D. José Llobet, se indemniza a cada uno de estos con las siguientes cantidades:

D<sup>o</sup> María Martínez, terreno 32.926'03 palmas cuadradas, peretas 54.279'43; a D<sup>o</sup> Angelina Puntas, terreno 13.657'41 palmas peretas 22.514'60; a D. José Llobet Reverter, terreno 38.378'42 palmas, peretas 63.267'83

Los indicados propietarios ceden al Ayuntamiento las superficies respectivas, antes indicadas, y que han de ser ocupadas por la calle Roger de Flor.

Para el caso de que cualquiera de los terrenos antes indicados no fuese utilizado como vial y resultare sobrante de vía pública, el propietario afectado podrá hacer uso del derecho de reversión, mediante el reintegro al Ayuntamiento, de una cantidad igual a la que se le indemniza en virtud de este acuerdo, o de 1/4 parte proporcional que corresponda, si fuese solamente una parte la que se declarase sobrante de vía pública.

2<sup>o</sup>. - Siendo desconocido el domicilio de D<sup>o</sup> Asunción Corbera, se proceda a la expropiación de los terrenos de su propiedad afectados por el proyecto de Escuela de Formación profesional industrial, por los límites señalados por la legislación sobre expropiación forzosa.

El Sr. Alcalde amplió la moción explicando detalladamente cuanto ha ocurrido en este asunto, y la Corporación, por unanimidad acordó aprobar en su integridad los acuerdos

proyectos.

Proyecto de saneamiento. - Da cuenta el Sr. Alcalde de haberse recibido el proyecto de saneamiento redactado por la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, y dice pasará a informe de la oficina técnica.

El Sr. Hors dice que el proyecto es completísimo, pero que a su juicio existen algunos errores que será necesario corregir para su aprobación por el Ayuntamiento.

Ruegos y preguntas. - El Sr. Alcalde da cuenta de un telegrama recibido de S.E. el jefe del Estado contestación al que acordó remitir este Ayuntamiento en la última sesión de Pleno, haciendo presente a S.E. la adhesión y deseo de esta Corporación de que durante muchos años continúe rigiendo los destinos de España. En el citado telegrama de contestación se agradece la adhesión de este Ayuntamiento y se hacen presentes los buenos deseos del jefe del Estado en el año 1959 para esta Corporación.

Da cuenta igualmente de la visita realizada junto con los Sres. Hors y Rlobet al Excmo. Sr. Conde de Vellelano, aprovechando su reciente viaje a Barcelona, habiendo concretado la fecha de la solemne entrega de la medalla de oro acordada por este Ayuntamiento, y del título de hijo adoptivo de la ciudad, habiéndoseido enolado el día de la Ascension.

Dice a continuación que el próximo sábado será firmada la escritura de compra de los terrenos destinados a Escuela de Formación profesional industrial, y que hoy ha terminado el plazo de presentación de ofertas en el concurso para contratación de las obras del Gimnasio, habiendo concurrido la Empresa Material y Obras S.A.

El Sr. Miralles interesa se estudie la posible alineación de la calle de S. Roque, y los Sres. Hors y Alcalde mantienen estimar a certada esta sugerencia, y que se proceda a su estudio.

El Sr. Estabanell propone consiste en acte el sentimiento de



la Corporación por el grave accidente ocurrido el día último que costó la vida a cuatro productores de Fuerzas Eléctricas de Cataluña P. E. y que se comuniquen el acuerdo a las familias de los desaparecidos ya dicha Empresa de acuerdo por unanimidad.

El Sr. Llobregat propone se haga constar en esta la satisfacción de la Corporación por la brillantez de los actos celebrados el día de ayer en conmemoración del vigésimo aniversario de la Liberación de la Ciudad por el Ejército Nacional. Se acuerda.

No habiendo otros asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las veintinueve horas quince minutos. De ella extendido esta acta; certifico.

*[Signature]* Carballeda

*[Signature]*

*[Signature]* Juan Canal

*[Signature]*

*[Signature]* Juan Baharano  
*[Signature]*  
*[Signature]*

El Secretario  
Miquel Nou